

DECRETO DE ALCALDIA N° 0110 / 2020

ZAPALLAR, 25 MAR 2020
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
- 3.- Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde.
- 4.- Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°42/2020, emitido por el Director de Seguridad Publica Comunal, Don Andrés Oelckers Sainz.
- Reglamento de Inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

- 1° **DESE DE BAJA** Activos Fijos de la Dirección de Seguridad Publica Comunal, 2 vallas papales de un total de 120 con las que cuenta la Dirección, las que se detallan a continuación:

CODIGO INVENTARIO	CANTIDAD	ARTICULO O BIEN	ESTADO	Artículo 11° Tipo de Baja, según Reglamento
IMZ-00723-0001	1	Valla Papal (Color Blanco)	Malo	Letra d) Destrucción, daño o deterioro
IMZ-00723-0002	1	Valla Papal (Color Blanco)	Malo	Letra d) Destrucción, daño o deterioro

- 2° Los Bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Decretos baja Memo 42/2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- 2.- Dirección Adm. y Finanzas – Unidad de Activo Fijo
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / DAF / jadb.-

